

**FALLO****LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LO-50-GYR-050GYR119-T-38-2025****Objeto de la convocatoria: "DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN
DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS EN SALAMANCA, GUANAJUATO."**

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas** del día **16 de diciembre del 2025**, la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios del IMSS, a través de la División de Procesos de Contratación, emite el presente fallo de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Ley) y 68 de su Reglamento, numeral 7.1.4.2.1 viñeta 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.

A continuación, se hace constar el resultado de la Evaluación realizada por la convocante:

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones que se llevó a cabo el **1 de diciembre de 2025**, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hizo constar en el acta correspondiente, que se recibieron, para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del fallo del presente procedimiento de contratación, las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	LICITANTE
1	ARQUINTEG, S.A. DE C.V.
2	BUFETE DE ARQUITECTOS Y URBANISTAS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con IMAGEN MANTENIMIENTO Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.
3	GERENCIACIÓN, ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.
4	GRUPO FRASE, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ESPACIO CONSULTORES, S.C.
5	IDOM, S.A. DE C.V.
6	MEXTYPSA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con PUNTO LÍNEA PLANO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V. y KOOP DASEIN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
7	PROMOTORA DE DESARROLLOS ESTRATEGICOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.
8	SENERMEX INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SENER MOBILITY, S.A. y TECTONIKA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.





Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

La convocante llevó a cabo una revisión, análisis cuantitativa y cualitativa del incumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos, así como la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación de **PUNTOS O PORCENTAJES** para determinar la solvencia de las mismas, en términos de lo previsto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 fracción II y 68 de su Reglamento, así como lo dispuesto en la Convocatoria respectiva.

En virtud de lo anterior, se describe el resultado de la evaluación de cada proposición, expresando todas las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla:

ARQUINTEG, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica del licitante obteniendo el siguiente resultado:

RUBRO	PUNTOS
PROPUESTA TÉCNICA	
I. CAPACIDAD DEL LICITANTE	15.68
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	12.60
III. PROPUESTA DE TRABAJO	12.00
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	0.00
TOTAL	40.28

El resultado de la evaluación por parte de la **Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional**, así como de la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos** realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

I. CAPACIDAD DEL LICITANTE.

a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS:

1. EXPERIENCIA: **Cumple parcialmente con lo solicitado para este subrubro.**





2. COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO: **Cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria.**

3. DOMINIO DE HERRAMIENTAS: **Cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria.**

- b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS: **Cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria.**
- c) PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: **Presenta escrito indicando que no cuentan con trabajadores con discapacidad.**
- d) SUBCONTRATACIÓN MIPYMES: **Presenta escrito indicando que no subcontratará ninguna partida.**

II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

- a) EXPERIENCIA: **Comprueba 3 años de experiencia.**
- b) ESPECIALIDAD: **El licitante cumple con 4 contratos de las características solicitadas, sin embargo, la suma de los plazos de ejecución comprueba 3 años de experiencia.**

El licitante omite integrar evidencias documentales que acrediten el cumplimiento de contratos.

III. PROPUESTA DE TRABAJO.

- a) METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS (PROGRAMAS DE EJECUCIÓN ANEXOS 22, 23, 24, 25 y 26): **Cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria.**
- b) PLAN DE TRABAJO (PLANEACIÓN INTEGRAL): **Cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria.**
- c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS: **Cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria.**

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

No integra evidencias documentales que acrediten el historial de cumplimiento.

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de **40.28 puntos**, siendo ésta, inferior a los **45.00 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Seguimiento y Atención a Auditorías**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:





IV.1.7. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL AFIRMEN O NIEGUEN LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE CONTRATACIONES. (DOCUMENTO 8).

El licitante NO CUMPLE con lo establecido en el artículo 31, fracción XXXII Bis, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como con lo solicitado en el numeral IV.1.7. de la Convocatoria. (Documento 8) No exhibe la solicitud ni acuse del "Manifiesto de vínculos o Relaciones con Servidores Públicos".

El resultado de la evaluación por parte de la **Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **incisos f) subnumeral 7 y j)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Será motivo de desechamiento cuando:

f) El Licitante no entregue cualquiera de los documentos, anexos, escritos y/o manifestaciones bajo protesta de decir verdad requeridos en el presente Procedimiento de Contratación y que atienden el cumplimiento de la Ley y su Reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública; en particular por cuanto hace a los siguientes:

7. Manifiesto de Vínculos o Relaciones con Servidores Públicos", así como el "Acuse de elaboración del citado Manifiesto (**Documento 8**).

j) El Licitante obtenga en la evaluación técnica menos de **45.00 puntos**.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **ARQUINTEG, S.A. DE C.V.**



**GERENCIACIÓN, ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.**

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica del licitante obteniendo el siguiente resultado:

RUBRO	PUNTOS
PROPUESTA TÉCNICA	
I. CAPACIDAD DEL LICITANTE	15.68
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	14.40
III. PROPUESTA DE TRABAJO	2.00
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6.00
TOTAL	38.08

El resultado de la evaluación por parte de la **Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional**, así como de la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos** realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

I. CAPACIDAD DEL LICITANTE.**a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS:**

- 1. EXPERIENCIA: Los especialistas propuestos en Acústica, Diseño de Interiores, Equipamiento y Guías Mecánicas, Protección Civil, Ingeniería Estructural, Hidráulica y Sanitaria, Gases Medicinales y Aire Acondicionado No acreditan la experiencia requerida.**
- 2. COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO: Cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria.**
- 3. DOMINIO DE HERRAMIENTAS: Cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria.**

b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS: Cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria.**c) PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: Presenta escrito indicando que no cuentan con trabajadores con discapacidad.**



- d) SUBCONTRATACIÓN MIPYMES: **Presenta escrito indicando que no subcontratará ninguna partida.**

II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

- a) EXPERIENCIA: **Cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria.**
- b) ESPECIALIDAD: **El licitante presenta 3 contratos que cumplen con las características solicitadas, sin embargo, la suma de los plazos de ejecución no comprueba el mínimo (3 años) de experiencia.**

III. PROPUESTA DE TRABAJO

- a) METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS (PROGRAMAS DE EJECUCIÓN ANEXOS 22, 23, 24, 25 y 26): **El licitante no desarrolla los procesos a seguir para la ejecución de los trabajos. Incluye equipos de Topografía, no siendo congruente con los alcances de los trabajos. Se enlista personal de supervisión de Seguridad e Higiene y de Proyecto. El licitante incluye licencias de software. El licitante presenta un programa de erogaciones, debiendo ser de utilización de personal.**
- b) PLAN DE TRABAJO (PLANEACIÓN INTEGRAL): **El Licitante no desarrolla los procesos a seguir para la ejecución de los trabajos, adicionalmente habla sobre supervisión y control de obra.**
- c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS: **Cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria.**

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Presenta 3 evidencias documentales.

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de **38.08 puntos**, siendo ésta, inferior a los **45.00 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

El resultado de la evaluación por parte de la **Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

IV.4.2. RED DE ACTIVIDADES, CALENDARIZADA E INDICANDO LA DURACIÓN DE CADA ACTIVIDAD A EJECUTAR. (ANEXO 12).

El licitante presenta un programa de erogaciones, debiendo presentar una Red de Actividades.





El resultado de la evaluación por parte de la **División de Costos y Precios Unitarios**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

IV.4.1. LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN (ANEXO 11).

El licitante presenta en el apartado de mano de obra personal cantidades como: 390.085277, 416.480200, 463.203417, 590.794571, 640.149316, 690.966423, 747.267391, 872.748127, 1,011.589467, 1,542.427163 y 2,005.927241 jornadas, contrario a lo indicado en el Acta de Continuación de la Junta de Aclaraciones con fecha de 13 de noviembre de 2025, en específico a las precisiones del IMSS y a la respuesta dada al consecutivo No. 44 formulado por la empresa PROMOTORA DE DESARROLLOS ESTRATÉGICOS INTEGRALES, S.A.DE C.V., en donde se le indica a los licitantes que **deberán de considerar el plazo modificado de los servicios de 300 días naturales.**

Además de no incluir a el Especialista en el desarrollo de Protección Civil y al Especialista en Catálogos de Conceptos, contrario en lo indicado en la Continuación de la Junta de Aclaraciones con fecha 13 de noviembre de 2025, en específico a las precisiones del IMSS, en donde se les indica a los licitantes que **deberán de considerar la Plantilla Mínima del Personal Técnico de los trabajos, mismos que se encuentran descritos dentro del numeral 6.1.1. de los T.R.**

IV.4.3. CÉDULA DE AVANCES Y DE PAGOS PROGRAMADOS, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS POR ACTIVIDADES A EJECUTAR Y SUBACTIVIDADES, CONFORME A LOS PERIODOS PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA (ANEXO 13).

El licitante presenta la cantidad de \$1,051,610.73 en el primer mes de los trabajos, no considera los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago de estimaciones conforme a lo establecido por el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Además, omite dar cumplimiento a lo indicado en el Acta de Continuación de la junta de Aclaraciones con fecha 13 de noviembre de 2025, en específico a la respuesta dada al consecutivo No. 28 formulado por la empresa MEXTYPSA, S.A. DE C.V., en donde se les indica a los licitantes que **deberán de considerar los plazos programados de pago de estimaciones conforme al artículo 54 de la LOPSRM.**

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **incisos a), e), j) y o)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:



Será motivo de desechamiento cuando:

- a) La falta de información o presentación de documentos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación que imposibilite determinar la solvencia de la proposición
- e) El Licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la Convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) que se haya(n) efectuado.
- j) El Licitante obtenga en la evaluación técnica menos de **45.00 puntos**.
- o) El Licitante en la "Cédula de avances y de pagos programados", en las actividades y subactividades, no considere los plazos, formulación aprobación, trámite y pago de las estimaciones. Así como los avances físicos de las actividades y subactividades.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **GERENCIACIÓN, ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.**

GRUPO FRASE, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ESPACIO CONSULTORES, S.C.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica del licitante obteniendo el siguiente resultado:

RUBRO	PUNTOS
PROPUESTA TÉCNICA	
I. CAPACIDAD DEL LICITANTE	16.00
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	14.40
III. PROPUESTA DE TRABAJO	12.00
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6.00
TOTAL	48.40

El resultado de la evaluación por parte de la **Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional**, así como de la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos** realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

I. CAPACIDAD DEL LICITANTE.

a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS:

- 1. EXPERIENCIA: **Cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria.**





2. COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO: **Cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria.**

3. DOMINIO DE HERRAMIENTAS: **Cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria.**

b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS: **Cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria.**

c) PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: **No presenta Anexo 10.**

d) SUBCONTRATACIÓN MIPYMES: **Presenta escrito indicando que no subcontratará ninguna partida.**

II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

a) EXPERIENCIA: **Cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria.**

b) ESPECIALIDAD: **El licitante presenta únicamente 3 contratos que cumplen con las características solicitadas, sin embargo, la suma de los plazos de ejecución no comprueba el mínimo (3 años) de experiencia.**

III. PROPUESTA DE TRABAJO

a) METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS (PROGRAMAS DE EJECUCIÓN ANEXOS 22, 23, 24, 25 y 26): **Cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria.**

b) PLAN DE TRABAJO (PLANEACIÓN INTEGRAL): **Cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria.**

c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS: **Cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria.**

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Presenta 3 evidencias documentales.

No obstante que el licitante obtuvo la cantidad de **48.40 puntos** se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que presentó los **INCUMPLIMIENTOS** siguientes:

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Costos y Precios Unitarios**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:





IV.4.1. LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN (ANEXO 11).

El Licitante dentro de su anexo (**Anexo 11 Listado insumos.pdf**) presenta en su mano de obra personal con 1,713.00 y 7,569.00 jornadas, omitiendo dar cumplimiento al plazo de ejecución de los trabajos conforme lo indica el numeral 4.0 de los T.R, donde indica que el plazo de ejecución de los trabajos son de **300 días naturales**, contrario a lo indicado en el Acta de continuación de la Junta de Aclaraciones con fecha 13 de Noviembre de 2025, en específico a las precisiones del IMSS y a la respuesta dada al consecutivo No. 44 por la empresa PROMOTORA DE DESARROLLOS ESTRATEGICOS INTEGRALES, S.A. DE C.V., en donde se le indica a los licitantes que **deberán de considerar el plazo modificado de los servicios de 300 días naturales**.

IV.4.3. CÉDULA DE AVANCES Y DE PAGOS PROGRAMADOS, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS POR ACTIVIDADES A EJECUTAR Y SUBACTIVIDADES, CONFORME A LOS PERIODOS PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA (ANEXO 13).

El licitante presenta la cantidad de **\$79,127.82** correspondiente a las erogaciones de las actividades realizadas en el primer mes de los trabajos, mientras que las erogaciones correspondientes a las actividades realizadas en el primer mes de los trabajos presentadas en sus **Anexos 15, 16 y 17 Programas cuantificados y calendarizados de erogaciones de equipo científico y de cómputo, Mano de obra y materiales (5 Propuesta.pdf, FOLIOS 000761-000764)** dan como resultado la cantidad de **\$145,950.14** teniendo una incongruencia con el **Anexo 14 Programa de ejecución general de los trabajos (5 Propuesta.pdf, FOLIOS 000748-000760)**. Lo anterior omite dar cumplimiento conforme a lo indicado en la convocatoria en el **numeral V.1.2.2. de la Propuesta Económica**.

VI. Que los **programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos por el Licitante correspondan a los periodos presentados en los programas**, así como los programas presentados en la proposición.

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **incisos e), k) y t)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Será motivo de desechamiento cuando:

- e) El Licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la Convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) que se haya(n) efectuado.
- k) El importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran y afecte la solvencia de la proposición;



- t) En los programas específicos de erogaciones no sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos por el Licitante correspondan a los periodos presentados en los programas presentados en la proposición.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **GRUPO FRASE, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ESPACIO CONSULTORES, S.C.**

IDOM, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica del licitante obteniendo el siguiente resultado:

RUBRO	PUNTOS
PROPUESTA TÉCNICA	
I. CAPACIDAD DEL LICITANTE	11.54
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	10.80
III. PROPUESTA DE TRABAJO	12.00
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6.00
TOTAL	40.34

El resultado de la evaluación por parte de la **Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional**, así como de la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos** realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

I. CAPACIDAD DEL LICITANTE.

a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS:

1. EXPERIENCIA: **Los especialistas propuestos en Protección Civil y Gases Medicinales no acreditan la experiencia requerida.**

El licitante omite integrar copia de la cédula profesional del profesionista propuesto como Especialista en Acústica.

2. COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO: **El especialista en Ingeniería Acústica no presenta copia de Cédula Profesional.**
3. DOMINIO DE HERRAMIENTAS: **Cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria.**



- b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS: **Cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria.**
- c) PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: **Presenta escrito indicando que no cuentan con trabajadores con discapacidad.**
- d) SUBCONTRATACIÓN MIPYMES: **Acredita una subcontratación con MIPYMES.**

II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

- a) EXPERIENCIA: **Comprueba 6 años de experiencia.**
- b) ESPECIALIDAD: **El licitante presenta únicamente 3 contratos que cumplen con las características solicitadas, sin embargo, la suma de los plazos de ejecución no comprueba el mínimo (3 años) de experiencia.**

III. PROPUESTA DE TRABAJO

- a) METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS (PROGRAMAS DE EJECUCIÓN ANEXOS 22, 23, 24, 25 y 26): **Cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria.**
- b) PLAN DE TRABAJO (PLANEACIÓN INTEGRAL): **Cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria.**
- c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS: **Cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria.**

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Presenta 3 evidencias documentales.

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de **40.34 puntos**, siendo ésta, inferior a los **45.00 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

Además de lo anterior, el resultado de la evaluación por parte de la **División de Costos y Precios Unitarios**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

IV.4.1. LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN (ANEXO 11).

El licitante no especifica la plantilla mínima requerida, qué categoría cumplirá cada uno de los profesionales, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, limitándose únicamente a señalar el siguiente personal:





- Arquitecto SR. Paisajista.
- Ingeniero Estructuralista Senior.
- Ingeniero Electricista Senior.
- Ingeniero Hidráulico Senior.
- Ingeniero en Telecomunicaciones SR.

Así mismo se advierte la inclusión de subcontratos no previstos en el numeral 6.1.3 "Parte de los servicios que se podrán subcontratar" de los Términos de Referencia, entre los cuales se encuentran:

- Estudio de Factibilidad.
- Estudio Operacional y de Trayectorias.
- Gestión de permiso de altura.
- Gestión y Seguimiento del trámite ante Dependencias correspondientes.

IV.4.3. CÉDULA DE AVANCES Y DE PAGOS PROGRAMADOS, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS POR ACTIVIDADES A EJECUTAR Y SUBACTIVIDADES, CONFORME A LOS PERIODOS PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA (ANEXO 13).

El licitante presenta los plazos para pago de estimación, programando el primer cobro en diciembre de 2025, omitiendo considerar lo señalado en la Continuación de la Junta de Aclaraciones de fecha 14 de noviembre de 2025 en el consecutivo **No. 28** que a la letra dice:

El licitante deberá considerar los pagos programados en el Anexo 13 "Cédula de Avances y Pagos Programados" considerando los ejercicios fiscales correspondientes con independencia de la facturación, la cual será de conformidad con el artículo 54 de la LOPSRM.

IV.4.6. PRESUPUESTO TOTAL DE LOS TRABAJOS (CATÁLOGO DE ACTIVIDADES) (ANEXO 19).

Incumple, toda vez que el importe presentado por el licitante es superior a los precios obtenidos en la Investigación de Mercado y rebasa el Presupuesto Base del Área Requirente.

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **incisos e), j), o) y v)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Será motivo de desechamiento cuando:

- e) El Licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la Convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) que se haya(n) efectuado.



- j) El licitante obtenga en la evaluación técnica menos de **45.00 puntos**.
- o) El Licitante en la "Cédula de avances y de pagos programados", en las actividades y subactividades, no considere los plazos, formulación aprobación, trámite y pago de las estimaciones. Así como los avances físicos de las actividades y subactividades.
- v) Cuando el monto de la proposición presentada no fuere aceptable para la Convocante, se considerará que los precios contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando sean superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la Convocante y no sea factible pagarlos.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **IDOM, S.A. DE C.V.**

MEXTYPSA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con PUNTO LÍNEA PLANO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V. y KOOP DASEIN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica del licitante obteniendo el siguiente resultado:

RUBRO	PUNTOS
PROPUESTA TÉCNICA	
I. CAPACIDAD DEL LICITANTE	16.00
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	16.20
III. PROPUESTA DE TRABAJO	12.00
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6.00
TOTAL	50.20

El resultado de la evaluación por parte de la **Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional**, así como de la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos** realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

I. CAPACIDAD DEL LICITANTE.

a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS:

1. EXPERIENCIA: Cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria.





2. COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO: **Cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria.**

3. DOMINIO DE HERRAMIENTAS: **Cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria.**

b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS: **Cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria.**

c) PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: **Presenta escrito indicando que no cuenta con trabajadores con discapacidad.**

d) SUBCONTRATACIÓN MIPYMES: **Presenta escrito indicando que no subcontratará ninguna partida.**

II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

a) EXPERIENCIA: **Cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria.**

b) ESPECIALIDAD: **El licitante presenta 4 contratos que cumplen con las características requeridas, sin embargo, la suma de los plazos de ejecución no comprueba el mínimo (3 años) de experiencia.**

III. PROPUESTA DE TRABAJO

a) METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS (PROGRAMAS DE EJECUCIÓN ANEXOS 22, 23, 24, 25 y 26): **El licitante incluye licencias de software. El licitante no integra al personal encargado de la ejecución de los trabajos.**

b) PLAN DE TRABAJO (PLANEACIÓN INTEGRAL): **Cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria.**

c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS: **Cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria.**

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

El licitante presenta 3 evidencias documentales.

No obstante que el licitante obtuvo la cantidad de **50.20 puntos** se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que presentó los **INCUMPLIMIENTOS** siguientes:

Además de lo anterior, el resultado de la evaluación por parte de la **División de Costos y Precios Unitarios**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:



IV.4.3. CÉDULA DE AVANCES Y DE PAGOS PROGRAMADOS, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS POR ACTIVIDADES A EJECUTAR Y SUBACTIVIDADES, CONFORME A LOS PERIODOS PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA (ANEXO 13).

El licitante contempló los pagos de las estimaciones en el inicio de obra, debiendo ser en el tercer mes, por lo que no consideró los plazos, para la formulación aprobación, trámite y pago de las estimaciones.

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **incisos a), e) y o)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Será motivo de desechamiento cuando:

- a) La falta de información o presentación de documentos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación que imposibilite determinar la solvencia de la proposición;
- e) El Licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la Convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) que se haya(n) efectuado.
- o) El Licitante en la "Cédula de avances y de pagos programados", en las actividades y subactividades, no considere los plazos, formulación aprobación, trámite y pago de las estimaciones. Así como los avances físicos de las actividades y subactividades.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **MEXTYPSA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con PUNTO LÍNEA PLANO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V. y KOOP DASEIN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

PROMOTORA DE DESARROLLOS ESTRATEGICOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica del licitante obteniendo el siguiente resultado:

RUBRO	PUNTOS
PROPUESTA TÉCNICA	
I. CAPACIDAD DEL LICITANTE	17.68
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	16.20
III. PROPUESTA DE TRABAJO	12.00
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10.00
TOTAL	55.88





El resultado de la evaluación por parte de la **Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional**, así como de la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos** realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

I. CAPACIDAD DEL LICITANTE.

- a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS:
 - 1. EXPERIENCIA: **El profesionalista propuesto como Especialista en Arquitectura del Paisaje no acredita la experiencia requerida.**
 - 2. COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO: **Cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria.**
 - 3. DOMINIO DE HERRAMIENTAS: **Cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria.**
- b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS: **Cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria.**
- c) PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: **Únicamente equivale al 4% de la plantilla y no presenta alta en el IMSS**
- d) SUBCONTRATACIÓN MIPYMES: **Acredita 3 subcontrataciones con MIPYMES.**

II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

- a) EXPERIENCIA: **Comprueba 8 años de experiencia.**
- b) ESPECIALIDAD: **Presenta 5 contratos.**

III. PROPUESTA DE TRABAJO

- a) METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS (PROGRAMAS DE EJECUCIÓN ANEXOS 22, 23, 24, 25 y 26): **Cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria.**
- b) PLAN DE TRABAJO (PLANEACIÓN INTEGRAL): **Cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria.**
- c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS: **Cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria.**

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Presenta 5 evidencias documentales.





No obstante que el licitante obtuvo la cantidad de **55.88 puntos** se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que presentó los **INCUMPLIMIENTOS** siguientes:

El resultado de la evaluación por parte de la **División de Seguimiento y Atención a Auditorías**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:

IV.1.7. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL AFIRMEN O NIEGUEN LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE CONTRATACIONES. (DOCUMENTO 8).

El licitante NO CUMPLE con lo establecido en el artículo 31, fracción XXXII Bis, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como con lo solicitado en el numeral IV.1.7. de la Convocatoria. (Documento 8) Toda vez que no presenta la solicitud del “Manifiesto de vínculos o Relaciones con Servidores Públicos”, únicamente presenta el acuse de recibo de la solicitud.

Además de lo anterior, el resultado de la evaluación por parte de la **División de Costos y Precios Unitarios**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos solicitados conforme a lo siguiente:

IV.4.6. PRESUPUESTO TOTAL DE LOS TRABAJOS (CATÁLOGO DE ACTIVIDADES) (ANEXO 19).

Incumple, toda vez que el importe presentado por el licitante es superior a los precios obtenidos en la Investigación de Mercado y rebasa el Presupuesto Base del Área Requirente.

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **incisos f) subnumeral 7 y v)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Será motivo de desechamiento cuando:

f) El Licitante no entregue cualquiera de los documentos, anexos, escritos y/o manifestaciones bajo protesta de decir verdad requeridos en el presente Procedimiento de Contratación y que atienden el cumplimiento de la Ley y su Reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública; en particular por cuanto hace a los siguientes:

7. Manifiesto de Vínculos o Relaciones con Servidores Públicos”, así como el “Acuse de elaboración del citado Manifiesto (**Documento 8**).





- v) Cuando el monto de la proposición presentada no fuere aceptable para la Convocante, se considerará que los precios contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando sean superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la Convocante y no sea factible pagarlos.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **PROMOTORA DE DESARROLLOS ESTRATEGICOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**

SENERMEX INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SENER MOBILITY, S.A. y TECTONIKA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica del licitante obteniendo el siguiente resultado:

RUBRO	PUNTOS
PROPUESTA TÉCNICA	
I. CAPACIDAD DEL LICITANTE	7.68
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	13.50
III. PROPUESTA DE TRABAJO	12.00
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10.00
TOTAL	43.18

El resultado de la evaluación por parte de la **Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional**, así como de la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos** realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

I. CAPACIDAD DEL LICITANTE.

a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS:

- 1. EXPERIENCIA: Los Especialistas en Equipamiento, Guías Mecánicas y Catálogo de Conceptos, no acreditan la experiencia requerida.**
- 2. COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO: Cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria.**





3. DOMINIO DE HERRAMIENTAS: Cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria.

- b) **CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS: La empresa SENER MOBILITY, S.A. no presentó sus Estados Financieros en pesos mexicanos, los presenta en Euros; asimismo, no presentó las Declaraciones fiscales de los años 2023 y 2024, incumpliendo con lo establecido en la convocatoria.**
- c) **PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: Cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria.**
- d) **SUBCONTRATACIÓN MIPYMES: Presenta escrito indicando que no subcontratará ninguna partida.**

II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

- a) **EXPERIENCIA: Comprueba 5 años de experiencia.**
- b) **ESPECIALIDAD: Presenta 5 contratos.**

III. PROPUESTA DE TRABAJO

- a) **METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS (PROGRAMAS DE EJECUCIÓN ANEXOS 22, 23, 24, 25 y 26): Cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria.**
- b) **PLAN DE TRABAJO (PLANEACIÓN INTEGRAL): Cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria.**
- c) **ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS: Cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria.**

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Presenta 5 evidencias documentales.

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de **43.18 puntos**, siendo ésta, inferior a los **45.00 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

Además de lo anterior, el resultado de la evaluación por parte de la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:



IV.3.7. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA.

El licitante que participa conjuntamente presentó la documentación solicitada en el numeral IV.3.7, de la convocatoria, incompleta, debido a que la empresa **Sener Moblity, S.A.** no presentó sus Estados Financieros en pesos mexicanos, las presentó en euros; asimismo, no presentó las declaraciones fiscales de los años 2023 y 2024, incumpliendo en lo establecido en la convocatoria en el los siguientes numerales:

Numeral III.2. Idioma y moneda, que a la letra dice: "La Proposición deberá presentarse exclusivamente en idioma español y las cantidades expresadas en pesos mexicanos".

I3.7. Documentos que acrediten la capacidad financiera

2. Declaración fiscal anual, de los años 2023 y 2024 (Anexo 8A).

IV.2 Convenio de participación conjunta. (Documento 10). Último párrafo:

"Las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta deberán acreditar conjuntamente, según sea el caso, los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, tales como: La cantidad de contratos con los que acredite la especialidad; experiencia; y cumplimiento de contratos; Capital de Trabajo; el personal con discapacidad y todos los demás que considere necesarios"

Es importante mencionar que, en la primer Junta de Aclaraciones (continuación) del día 4 de noviembre del año en curso, la empresa Mextypsa, S.A. de C.V. efectuó en el consecutivo No. 33 la siguiente pregunta:

"Entrega de proposiciones. Confirmar si en el caso de proposiciones conjuntas nacional y extranjeras: ¿Se evaluarán las razones financieras consolidadas, de forma individual ambas empresas o basta que la empresa nacional cumpla con la suficiencia?", a la que se otorgó la siguiente respuesta:

"Para efectos de acreditar la capacidad financiera requerida por la convocante, se podrán sumar las correspondiente a cada una de las personas físicas y morales que integren la agrupación para obtener las razones financieras. Es importante mencionar que todos sus integrantes deberán presentar los documentos solicitados en el numeral IV.3.7 Documentos que acreditan la capacidad financiera y en moneda nacional".

Además de lo anterior, el resultado de la evaluación por parte de la **División de Costos y Precios Unitarios**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos presentados conforme a lo siguiente:



IV.4.1. LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN (ANEXO 11).

De conformidad con lo señalado en la Continuación de la Junta de Aclaraciones de fecha 04 de noviembre de 2025, específicamente en el consecutivo número 51, en el cual se establece que: "La verificación y validación de DRO, corresponsables aplicables y unidades verificadoras para las distintas especialidades del proyecto ejecutivo no están mencionadas como alcance en las bases de licitación; en ese sentido, se entiende que el alcance no incluirá los servicios asociados de estos profesionales", se determina que no resulta necesaria la contratación de un Director Responsable de Obra (DRO) para el presente procedimiento.

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

La proposición presentada es **desechada** de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, **incisos a), e), h) y j)** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Sera motivo de desechamiento cuando:

- a) La falta de información o presentación de documentos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación que imposibilite determinar la solvencia de la proposición.
- e) El Licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la Convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) que se haya(n) efectuado.
- h) El Licitante no presente los estados financieros o los presente sin cumplir con los requisitos solicitados, es decir, de manera incompleta o incorrecta.
- j) El licitante obtenga en la evaluación técnica menos de **45.00 puntos**.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por el licitante **SENERMEX INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SENER MOBILITY, S.A. y TECTONIKA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**



**RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.****BUFETE DE ARQUITECTOS Y URBANISTAS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con IMAGEN
MANTENIMIENTO Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica del licitante obteniendo el siguiente resultado:

RUBRO	PUNTOS
PROPUESTA TÉCNICA	
I. CAPACIDAD DEL LICITANTE	16.00
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	11.70
III. PROPUESTA DE TRABAJO	12.00
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6.00
TOTAL	45.70

El resultado de la evaluación por parte de la **Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional**, así como de la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos** realizada a la proposición recibida en su parte correspondiente, donde se describe el resultado de la evaluación a los documentos presentados, expresando las razones **técnicas** que sustentan tal determinación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II Bis de la Ley de acuerdo con lo siguiente:

I. CAPACIDAD DEL LICITANTE.

- a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS:
 - 1. EXPERIENCIA: **Cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria.**
 - 2. COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO: **Cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria.**
 - 3. DOMINIO DE HERRAMIENTAS: **Cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria.**
- b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS: **Cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria.**
- c) PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: **No cuenta con personal discapacitado.**
- d) SUBCONTRATACIÓN MIPYMES: **Presenta escrito indicando que no subcontratará ninguna partida.**





II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

- a) EXPERIENCIA: **Acredita 7 años de experiencia.**
- b) ESPECIALIDAD: **Presenta 3 contratos.**

III. PROPUESTA DE TRABAJO.

- a) METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS (PROGRAMAS DE EJECUCIÓN ANEXOS 22, 23, 24, 25 y 26): **Cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria.**
- b) PLAN DE TRABAJO (PLANEACIÓN INTEGRAL): **Cumple conforme a lo solicitado en la convocatoria.**
- c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS: **Cumple en su totalidad conforme a lo solicitado en la convocatoria.**

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Presenta 3 evidencias documentales.

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **SOLVENTE**, toda vez que obtuvo una puntuación de **45.70 puntos**, siendo ésta, superior a los **45.00 puntos**, que es el mínimo establecido en la Convocatoria.

El resultado de la evaluación económica es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN ASIGNADA	JUSTIFICACIÓN
PRECIO	40.00	40.00	Al ser la única propuesta SOLVENTE y económicamente conveniente , el licitante BUFETE DE ARQUITECTOS Y URBANISTAS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con IMAGEN MANTENIMIENTO Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V. obtiene el puntaje máximo establecido en la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, el cual es de 40.00 puntos . Importe Ofertado: \$31,500,226.96 más IVA

SUMA PUNTAJE PROPUESTA ECONÓMICA: 40.00





Con base en el análisis de cada uno de los documentos que integraron la propuesta y con fundamento en lo establecido en la convocatoria a la licitación, así como lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; además de los artículos 63 fracción II y 67 fracción II de su Reglamento; se considera como **SOLVENTE**, la propuesta presentada por el licitante: **BUFETE DE ARQUITECTOS Y URBANISTAS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con IMAGEN MANTENIMIENTO Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**

Por lo tanto, el **puntaje total** obtenido por el licitante **BUFETE DE ARQUITECTOS Y URBANISTAS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con IMAGEN MANTENIMIENTO Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.** es de **85.70**

NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO

Con base en el resultado obtenido de las evaluaciones emitidas por la **Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional**; la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos**; la **División de Seguimiento y Atención a Auditorías**; y la **División de Costos y Precios Unitarios**, al resultar ser la propuesta solvente en los aspectos legales, técnicos, económicos y financieros al haber obtenido un total de **85.70 puntos**, siendo el puntaje más alto, de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, así como también en lo señalado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato al licitante **BUFETE DE ARQUITECTOS Y URBANISTAS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con IMAGEN MANTENIMIENTO Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**, con domicilio común en **Av. San Antonio Número 120, 3er piso, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México**; resultando con ello la propuesta solvente y económicamente más conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, con un monto de **\$31,500,226.96 (Treinta y un millones quinientos mil doscientos veintiséis pesos 96/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, para la ejecución de los trabajos relativos al **"DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS EN SALAMANCA, GUANAJUATO."**

FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS.

La firma del contrato No. **1-23110001-5-421089** se llevará a cabo el día **23 de diciembre de 2025**, antes de las **18:00 horas**, debiendo dar inicio a los trabajos correspondientes, el día **24 de diciembre de 2025** con una duración de **300 días naturales**.





El licitante ganador a fin de garantizar **el cumplimiento de las obligaciones** derivadas del contrato correspondiente deberá entregar una fianza **por el 10% (diez por ciento)** del monto estipulado en el contrato sin IVA, expedida por Institución Afianzadora autorizada a favor del IMSS, de conformidades con lo establecido en la Convocatoria, misma que deberá presentar invariablemente previo a la firma del contrato respectivo.

Aunado a lo anterior el licitante ganador deberá presentar la documentación señalada en el numeral **VII.3. Firma del Contrato**, de la Convocatoria a la licitación, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la firma del contrato.

La emisión del fallo es por parte de la **Mtra. Lucia Ileana Villalón Trujillo, Titular de la División de Procesos de Contratación** de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.1.4.2.1 viñeta 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por la División de Seguimiento y Atención a Auditorías.

En lo relativo a la documentación distinta a la parte técnica y económica de los licitantes participantes, se otorgó el resultado de la evaluación a través de oficio No. **09 53 84 61 1G62/2025/0426**, de fecha **9 de diciembre de 2025**, emitido por la **División de Seguimiento y Atención a Auditorías**, donde indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación conforme a lo siguiente:

Ing. Humberto León Palomino. - Titular de la División de Seguimiento y Atención a Auditorías.

Lic. Alejandro Fong Suriano. - Analista E3.

Por la División de Integración y Seguimiento de Proyectos.

Respecto de los "**Documentos que acrediten la capacidad financiera**" solicitado; se otorgó el resultado a través de oficio No. **09 53 84 61 1G55/042/2025** de fecha **10 de diciembre de 2025**, emitido por la **División de Integración y Seguimiento de Proyectos**, donde indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación conforme a lo siguiente:

Lic. Alfonso Ordiales Bassols. - Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Control Presupuestario.

Lic. Citlalli Alejandra Jiménez de Lara Hernández. - Titular de la División de Integración y Seguimiento de Proyectos.

L.C.P. Roció Ramírez Díaz. Analista.

L.C. Armando Espino Martínez. Analista.

L.C. Alejandra Olguín Pérez. - Analista.

**Por la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional.**

En lo relativo a la documentación en su parte técnica de los licitantes participantes, se otorgó el resultado a través de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional de la evaluación a través de oficio No. **09 53 84 61 1G20/000255**, de fecha **10 de diciembre de 2025**, emitido por la **Coordinación Técnica de Proyectos de Infraestructura**, donde indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación conforme a lo siguiente:

Arq. Ada Gricelda Bonifaz Villar.- Titular de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional.
Arq. Elías Arredondo Ortega. - Titular de la Coordinación Técnica de Proyectos de Infraestructura.
Ing. Arq. Jessica Cindy Juárez Espidio.- Titular de la División de Análisis y Revisión de Proyectos.
Ing. Ricardo García Zamudio.- Titular de la Subjefatura de División de Revisión de Proyectos Arquitectónicos e Ingenierías.

Por la División de Costos y Precios Unitarios.

En lo relativo a la documentación en su parte económica de los licitantes participantes, se otorgó el resultado de la evaluación a través de oficio No. **09 53 84 61 1G80/2025/0568**, de fecha **10 de diciembre de 2025**, emitido por la **División de Costos y Precios Unitarios**, donde indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación conforme a lo siguiente:

Ing. Carlos Abad Tapia. - Titular de la División de Costos y Precios Unitarios.
Ing. Jimmy Martínez López. - Titular de la Subjefatura de División de Precios Unitarios y Ajuste de Costos.
Ing. Marco Antonio Andrade Cabello. - Coordinador de Proyectos E1.
Arq. Martha Stefanie Ortiz Pineda. - Supervisor de Proyectos E3.
Ing. Erick Mauricio Hernández Hernández. - Analista E2.
Arq. Berenice Ortiz Gómez. - Analista Supervisor E1.

El presente fallo se emite el **16 de diciembre de 2025**, de conformidad con las evaluaciones emitidas por las áreas anteriormente descritas.

Emitió

Mtra. Lucia Ileana Villalón Trujillo
Titular de la División de Procesos de Contratación

-----FIN DEL ACTA -----





Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>
